



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	Incremento Cuota Alimentaria
Demandante	Elizabeth Quintero Henao
Demandado	Esteban Mejía Jaramillo
Radicado	No. 050013110002 2022 - 00206
Interlocutorio	Nro. 309 de 2022

Por reparto del 08 de abril del año 2022, correspondió a este despacho conocer de la demanda de **INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por la señora **ELIZABETH QUINTERO HENAO**, en contra del señor **ESTEBAN MEJIA JARAMILLO**.

Por auto del día 28 de junio del año 2022 y, al decidir esta Dependencia Judicial por ser competente para conocer de la acción aquí incoada, aludió a la irregularidad de que adolecía el libelo petitorio y por ello dispuso que en el término de cinco (5) días, se ajustara a los requisitos procedimentales faltantes, so pena de ser rechazada.

Entre los presupuestos procesales más conocidos, entre otros, está la demanda en forma, consistente en el aspecto formal del escrito introductorio conforme a lo previsto en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso y a los que hay que agregar porque otras Leyes y la jurisprudencia así lo han exigido como requisito previo al momento de ejercitarse válidamente la acción y debe ser examinada, por lo tanto, desde el auto admisorio de la demanda, en forma oficiosa, y purificar así de todos sus defectos formales.

En el proveído anterior se hizo alusión a la norma de la cual la parte demandante debió acatar por cuanto se debía allegar varios requisitos enunciados, entre ellos, y con el fin de establecer la competencia, indicar de manera clara y precisa el lugar de domicilio o residencia del menor, sin embargo, el profesional del derecho guardó silencio y no dio cumplimiento a lo requerido.

En consecuencia, como la parte demandante no se acomodó al requerimiento de este estrado judicial, se **RECHAZA** el libelo gestor y se ordena el archivo de las diligencias.

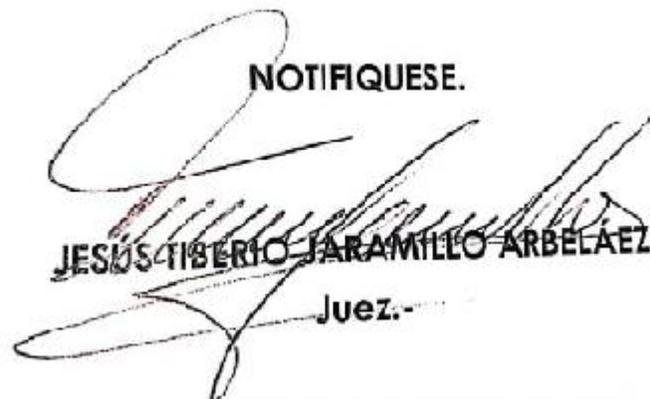
Por lo brevemente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTI.)**,

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda de **INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por la señora **ELIZABETH QUINTERO HENAO**, en contra del señor **ESTEBAN MEJIA JARAMILLO**.

SEGUNDO.- Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-